



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

SECTOR: MUNICIPAL	HOJA No. 1 DE 2
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
	No. DE AUDITORIA: 1A02-22

10:47
Lot-1

03 MAYO 2022

ORGANO INTERNO DE CONTROL

TESORERÍA MUNICIPAL
CADEREYTA

RECIBIDO

03 MAYO 2022

HORA: 10:46 FECHA:

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/00940/2022
No. Control ODA0422-177
Auditoría No. 1A02-22

Asunto: Informe de resultados
Santiago de Querétaro, Gro., 29 de abril de 2022

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Subsecretaría de Contraloría
Dirección de Auditoría

03 MAY 2022

HORA: 10:30 FIRMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CADEREYTA
QUERÉTARO

03 MAYO 2022

10:42

Dirección de Obras
Públicas

L. E. Miguel Martínez Peñalosa
Presidente Municipal de Cadereyta de Montes, Gro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafos, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.- y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y derivado de la revisión practicada a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio 2021, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00009/2022 del 14 de enero de 2022, adjunto al presente se remite el Informe de Resultados.

En este sentido, como resultado de la auditoría realizada conforme a la información y documentación proporcionada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Gro., siendo responsable de la misma, se determinaron 2 (dos) observaciones que se detallan en el informe citado, siendo éstas las siguientes:

Observación 1.- Pago en exceso por un monto de \$75,454.70 (setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 70/100 m. n.).

Observación 2.- Deficiencia en la gestión de trámites administrativos.

Recomendación adicional:

Se recomienda al Municipio de Cadereyta de Montes, Gro., a través de la Dirección de Supervisión de Obras, para que las estimaciones que elaboren no se efectúen en periodos mayores a un mes; esto con la finalidad de cumplan con los plazos establecidos en los contratos y en la normatividad aplicable.

Subsecretaría de Contraloría
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

29 ABR. 2022

HORA: 1:30 FIRMA

RECIBIDO

T.D.V. 10:40

Oficina de Partes

SECTOR: MUNICIPAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 2 DE 2
DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES		No. DE AUDITORIA: 1A02-22

Al respecto, le solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Dirección de Supervisión de Obras de la dependencia a su digno cargo, se implementen las medidas correctivas y preventivas asentadas en la mencionada cédula de observación, así como a través de la Dirección en comento, se atienda la recomendación adicional, que se señala en el Informe que se adjunta, en los términos y plazo establecido del **25 de mayo de 2022**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.** - Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos. - Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.
Ing. Ediberto Arteaga Arteaga. - Director de Obras Públicas de Cadereyta de Montes, para su actuación y seguimiento.
C.P. Guadalupe Álvarez Cruz. - Tesorera Municipal de Cadereyta de Montes, para su conocimiento.
L.C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales. - Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Cadereyta de Montes, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/MTG/JRRR

Nota: El presente informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.



SECTOR: MUNICIPAL

HOJA No. 1 DE 11

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO

No. DE AUDITORIA: 1A02-22

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Municipal
Entidad:	Municipio de Cadereyta de Montes, Gro,
Concepto de la auditoría:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
Periodo revisado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio:	20 de enero de 2022.
Fecha de cierre:	11 de abril de 2022.
Fecha de lectura de observaciones:	11 de abril de 2022.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefe del Departamento:	Ing. Martín Tavares García.
Supervisor:	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
Auditores:	Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca. L.E. Diana Indira Hermida Romero.



SECTOR:	MUNICIPAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 2 DE 11
DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES		No. DE AUDITORIA: 1A02-22

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4
IV. Conclusión y recomendaciones	10
V. Cédulas de observaciones	11

SECTOR:	MUNICIPAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 3 DE 11
DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES		No. DE AUDITORIA: 1A02-22

I. Antecedentes.

El Municipio de Cadereyta de Montes, es un órgano de gobierno libre y autónomo con personalidad jurídica y patrimonios propios, que corresponde territorialmente al Estado de Querétaro, que tiene sus facultades establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y los artículos 3, 44, 47, 129, 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y dentro de sus finalidades, se encuentra, la de formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como ejecutar por sí o a través de concesiones y convenios con particulares las obras necesarias en beneficio del Municipio.

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Qro.

En su artículo 2, se establece la regulación de la integración y funcionamiento del Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, así como el procedimiento para acordar y resolver los asuntos de su competencia como órgano máximo de gobierno y de la administración municipal.

Las disposiciones del reglamento son aplicables a los Consejos Municipales que en su caso lleguen a designarse en los términos del artículo 41 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro.

En el artículo 7, menciona que al Ayuntamiento le corresponde la representación política y jurídica del Municipio de Cadereyta de Montes y sus autoridades ejercerán la competencia plena de las atribuciones que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, la Ley Orgánica Municipal del Propio Estado; las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes.

En el artículo 21, menciona que el Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes tendrá las atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley orgánica municipal del Estado, las leyes y demás reglamentos municipales.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del ejercicio 2022 y al amparo de la orden contenida en el oficio número SC/00009/2022 del 14 de enero de 2022, suscrito por el Dr. en D. Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el oficio número MMP/SP/024/2022 del 18 de enero de 2022, el L. E. Miguel Martínez Peñaloza, Presidente Municipal de Cadereyta de Montes, designó como enlace al L.C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Cadereyta de Montes, para la atención de la auditoría.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

El periodo revisado de la auditoría fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.



SECTOR:	MUNICIPAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 4 DE 11
DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES		No. DE AUDITORIA: 1A02-22

II.3. Alcance de la revisión.

De la revisión de los recursos del **Fondo Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, con un monto autorizado de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m. n.), al Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. se revisó un monto contratado de \$19,973,402.88 (diecinueve millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos dos pesos 88/100 m.n.) y un monto ejercido de \$19,960,427.68 (diecinueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos veintisiete pesos 68/100 m.n.) lo que representa el 99.94% respecto del importe contratado de la revisión técnica a 13 proyectos del ejercicio de 2021.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados en el ejercicio presupuestal 2021, del **Fondo Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 ejercidos por el Municipio de Cadereyta de Montes.

Para el desarrollo de la auditoría, se realizaron los siguientes procedimientos:

- Verificar que el municipio recibió la totalidad de los recursos asignados del FISE en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2021.
- Verificar que el municipio recibió de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones la totalidad de los recursos asignados por el FISE por parte de la Secretaría de Finanzas.
- Comprobar que no se transfirieron recursos entre los fondos ni hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por el municipio y en la que no se podrán incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
- Comprobar la existencia de registros específicos del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados, que la documentación original que justifique y compruebe el gasto, cumpla con las disposiciones fiscales y haya sido cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo; asimismo, verificar de acuerdo a la normativa, el registro contable, presupuestal y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del fondo.
- Verificar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se destinaron a obras y/o acciones que beneficiaron a la población del municipio y localidades que presentaron mayores niveles de rezago social y pobreza extrema; asimismo, que se aplicaron en los rubros y porcentajes establecidos en los Lineamientos Generales del FAIS.
- Verificar que el municipio reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos del FISE no ejercidos y/o comprometidos al 31 de diciembre de 2021.
- Verificar que el municipio destino hasta un 3.0% del total de los recursos asignados al fondo para gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras, así como para la realización de estudios y evaluación de proyectos de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones en los Lineamientos Generales del FAIS.
- Verificar que el municipio remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE y que los haya publicado en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio.



SECTOR:	MUNICIPAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 5 DE 11
DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES		No. DE AUDITORIA: 1A02-22

- Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen las obras con los recursos del FISE y se encuentre debidamente autorizado por la entidad facultada.
- Constar que la obra pública ejecutada, se haya cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación local, a fin de garantizar las mejores condiciones para el estado.
- Verificar que las contrataciones de obra pública, estén amparadas en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.
- Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas con oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento. Asimismo, revisar que las obras públicas se encuentran recepcionadas de acuerdo a la normatividad local.
- Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones.
- Mediante visita inspección física de la muestra seleccionada, verificar que los volúmenes de conceptos de obra pagados correspondieron a los ejecutados y que las obras están concluidas y en operación, que cumplen con las especificaciones de construcción y de calidad contratadas, que éstas se utilicen para los objetivos del fondo o programa y en su caso, cuantificar las diferencias encontradas.

Es importante señalar que para los procedimientos de auditoría, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestros resultados, para ello, se solicitó la siguiente documentación:

- Contratos de las obras.
- Oficios de aprobación.
- Procesos de adjudicación y contratación.
- Bases de licitación.
- Términos de Referencias.
- Garantías por concepto de anticipos, cumplimiento de contratos, vicios ocultos.
- Estimaciones de las obras con sus correspondientes generadores, reporte de pruebas de laboratorio, croquis de localización, certificados de calidad y reporte fotográfico.
- Facturas de los anticipos y de las estimaciones.
- Órdenes de pago autorizadas por los municipios y solicitudes de pago.
- Bitácoras de las obras.
- Transferencias bancarias.
- Contrato de apertura de cuenta bancaria.



SECTOR:	MUNICIPAL	HOJA No. 6 DE 11
DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
		No. DE AUDITORIA: 1A02-22

- Estados de cuenta bancarios.
- Pólizas de registro.
- Auxiliares contables y presupuestales.

Así como la siguiente normatividad:

- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Manual de Operación de los Agentes para el Desarrollo Local FAIS.
- Las demás disposiciones aplicables.

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

- El Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., abrió la cuenta específica y productiva con número 25603675410 con el banco Scotiabank, el 16 de abril de 2021, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)** por un importe de \$19,960,427.65 (diecinueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos veintisiete pesos 65/100 m.n.), y sus rendimientos financieros por un importe de \$211.59 (doscientos once pesos 59/100 m.n.), la cual fue cancelada el 30 de noviembre de 2021.
- Del periodo del mes de junio al mes de octubre de 2021, el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., recibió ministraciones por un importe de \$19,960,427.65 (diecinueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos veintisiete pesos 65/100 m.n.) de la Secretaría y Finanzas (SF), de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Se comprobó que en la cuenta específica y productiva no se transfirieron recursos de otros fondos, ni de otras cuentas que se disponga el municipio; asimismo, no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones de los beneficiarios de las obras.
- Se comprobó que se realizaron los registros contables, financieros, presupuestales del ingreso, conforma a las pólizas de registro de las ministraciones recibidas por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. por un importe de \$19,960,427.65 (diecinueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos veintisiete pesos 65/100 m. n.), los rendimientos financieros correspondieron \$211.59 (doscientos once pesos 59/100 m.n.), y generaron comisiones por concepto de transferencias por un monto de \$186.47 (ciento ochenta y seis pesos 47/100 m.n.). Asimismo, se comprobó que los egresos de los recursos correspondieron al pago del anticipo por un importe de \$5,992,020.86 (cinco millones novecientos noventa y dos mil veinte pesos 86/100 m.n.) y el pago de las estimaciones por un importe de



SECTOR:	MUNICIPAL	HOJA No. 7 DE 11
DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
		No. DE AUDITORIA: 1A02-22

\$19,530,246.05 (diecinueve millones quinientos treinta mil doscientos cuarenta y seis pesos 05/100 m.n.); de igual forma, se comprobó en las pólizas de registro cuentan con las facturas (CFDI) emitidas por el contratista, las cuales cumplen con las disposiciones fiscales y se encuentran vigentes en la fecha de la revisión, conforme a la validación realizada en el portal de trámites y servicios del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y tiene el sello con la leyenda de "Operado Ramo 33 FISE 2021".

- Se comprobó que los recursos del FISE por un importe de \$19,960,427.65 (diecinueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos veintisiete pesos 65/100 m.n.), más los rendimientos financieros de \$211.59 (doscientos once pesos 59/100 m.n.), se destinaron a la ejecución de 13 obras, las cuales correspondieron a **ampliación de red de distribución de energía eléctrica**, en las localidades de Cadereyta de Montes, Qro., en los Barrios de Los Llanitos, La Magdalena; localidades Boxasní, Carricillo, El Palmar en los barrios Las Cruces y Los Sánchez, Puerto de la Concepción; Rancho Los Arteaga; Bella Vista; Vizarrón; Arroyo de Zituní; **mantenimiento de red de distribución de energía eléctrica** en la localidad de El Terrero y **mantenimiento de agua entubada segunda etapa** en la localidad de El Terrero; dichas obras se realizaron en las localidades que presentaron mayores niveles de rezago social y pobreza extrema, conforme a los Lineamientos Generales del FAIS.
- Se comprobó que el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., realizó un reintegró de \$171.82 (ciento setenta y un pesos 82/100 m.n.), a la Secretaría de Finanzas que correspondió a los rendimientos financieros generó la cuenta específica y productiva no fueron ejercidos ni comprometidos al 29 de noviembre de 2021.
- Se constató que el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., destino un importe de \$430,181.63 (cuatrocientos treinta mil ciento ochenta y un pesos 63/100 m.n.), que corresponde al 2.25% del total de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)** que correspondieron a 2% de supervisión y vigilancia y al 25% de educación, conforme al Catálogo de Acciones de los Lineamientos Generales del FAIS.
- Se verificó que el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., publicó en su página de internet https://cadereydamontes.mx/Obras/OP_EJERCICIO_2021/REPORTE%20SRFT_1T_2021/, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**.
- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESQ) publicó el 21 de marzo del 2021 en el diario oficial "La Sombra de Arteaga" la propuesta de obra de auditoría, asimismo el 14 de enero de 2022 se publicó la obra ejecutada de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, del ejercicio presupuestal de 2021, las cuales corresponden a las autorizadas.
- Se determinó que el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., adjudicó 6 (seis) proyectos mediante el procedimiento de adjudicación directa por un importe de \$4,579,727.72 (cuatro millones quinientos setenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos 72/100 m. n.); y 7 (siete) proyectos los asignó mediante la invitación restringida a cuando menos tres personas físicas o morales por un importe de \$15,256,565.38 (quince millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos 38/100 m. n.), las cuales se apegaron a los importes adjudicación de los montos máximos y mínimos autorizados publicados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2021; asimismo, se comprobó en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de manera íntegra, participativa, transparente y con apego a la legalidad.
- Se constató que en los 13 (trece) proyectos se formalizaron los respectivos contratos por un importe de \$19,973,402.88 (diecinueve millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos dos pesos 88/100 m. n.); asimismo, los contratistas presentaron las pólizas por los anticipos otorgados; así como las pólizas por el cumplimiento y vicios ocultos.



SECTOR:	MUNICIPAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 8 DE 11
DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES		No. DE AUDITORIA: 1A02-22

- Se verificó que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas con oficios y notas de bitácora de obra. Asimismo, se revisó que las obras públicas se encuentran recepcionadas de acuerdo a la normatividad local.
- Se comprobó que los pagos están soportados con sus respectivos generadores, reporte fotográfico, factura, bitácora convencional, reportes de calidad de los materiales, pruebas de laboratorio; asimismo, los importes corresponden a los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos de cada una de las obras realizadas. De igual forma, se determinó que del anticipo otorgado de \$5,992,020.86 (cinco millones novecientos noventa y dos mil veinte pesos 86/100 m.n.), este fue amortizado en su totalidad.
- Se verificó que las 13 (trece) obras están concluidas y en operación, que cumplen con las especificaciones de construcción y de calidad contratadas, y que éstas cumplieron con los objetivos del fondo.
- Para los proyectos Núm. 2021-00282; 2021-00283; 2021-00284; 2021-00317, 2021-00321; 2021-00328; 2021-00318; y 2021-00320; se constató que algunas de las estimaciones de obra se formularon con una periodicidad mayor a un mes, situación que contraviene lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, lo señalado anteriormente consta en el Acta de conclusión 1A02-22-05 del 18 de marzo de 2022, formalizada por el Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por L.C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Titular del Órgano Interno de Control y Enlace de la Auditoría por parte del Municipio de Cadereyta de Montes, y como testigos el Ing. Octavio Isaac Díaz Mejía, Subdirector de Obras Públicas y C. Eleazar Suárez Ruíz, Coordinador de Evaluación y Control por parte del Municipio de Cadereyta de Montes, por lo que se le recomendó al Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., a través de la Dirección de Obras Públicas, implementar los controles a los que haya lugar para que en lo subsecuente, las áreas de supervisión de obras, vigilen y controlen que las estimaciones de obra se presenten en los plazos establecidos en los contratos y en la normatividad aplicable, por lo que se solicita presentar evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso.
- De las visitas físicas de inspección realizadas, se determinó lo siguiente:

Observación 1.- Pago en exceso por un monto de \$75,454.70 (setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 70/100 m.n.)

Proyecto 2021-00318 "Mantenimiento de red de distribución de agua entubada en Cadereyta de Montes localidad Cadereyta de Montes en calles Circunvalación y Av. de los Robles Barrio San Gaspar", ejecutado mediante el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número MCQ-DOP-IR3-FISE-2021-01, adjudicado a la empresa contratista [REDACTED], por un importe de \$1,683,350.82 (un millón seiscientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 82/100 m.n.) IVA Incluido.

De la revisión documental realizada a la estimación 1 (uno) finiquito, con periodo de ejecución del 25 de mayo al 26 de julio de 2021 y pagada el 02 de septiembre de 2021, con relación al concepto de obra PRE-283 "Excavación de zanja con máquina en material tipo "c" de 0.00 a 2.00 m. en seco. ...", se generó y cobró un total de 328.79 m3; no obstante, se observa que el total del volumen generado del concepto PRE-294 "Excavación a máquina para zanjas en material tipo "b" de 0.00 a 2.00 m. en seco. ...", el cual corresponde un volumen de 98.64 m3 lo integran indebidamente a la suma del concepto PRE-283; cantidad que multiplicada por su precio unitario de \$649.44, representa un pago en exceso por la cantidad de **\$75,454.70 (setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 70/100 m.n.) Incluye IVA.**

Lo anterior, se hizo del conocimiento al Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., mediante el acta de sitio número 1A02-22-02 del 28 de febrero del 2022 y en respuesta, mediante el oficio MCQ/EAA/DOP/094/2022 del 11 de marzo de 2022, previo a la conclusión de la auditoría, presentó el reintegro realizado por el



SECTOR:	MUNICIPAL	HOJA No. 9 DE 11
DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
		No. DE AUDITORIA: 1A02-22

contratista [REDACTED] a la Tesorería Municipal de Cadereyta de Montes y ésta a su vez realizó el entero a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por la cantidad de \$77,531.31 (setenta y siete mil quinientos treinta y un pesos 31/100 m.n.), incluyendo capital e intereses, mediante la transferencia electrónica con número de folios 4432640008723 y 4432642008723, respectivamente, ambas del 09 de marzo de 2022, a la clave interbancaria 030683900023072515 del Banco BanBajo; asimismo, mediante el oficio MCQ/EAA/DOP/111/2022 del 08 de abril de 2022, firmado por el Ing. Edilberto Arteaga Arteaga, Director de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, remite las líneas de captura emitidas por la Tesorería de la Federación, identificadas con los números 022AAN861060398418 y 0022AANO851060396458, de igual forma envía las transferencias electrónicas con números de folios 706345797 y 915331366, respectivamente, ambas del 11 de marzo de 2022, del Banco BanBajo, con lo cual se resarce el daño, persistiendo únicamente la posible responsabilidad administrativa por la deficiente revisión de los generadores de obra de la estimación 1 (uno).

Lo antes señalado, consta en el acta de sitio número 1A02-22-02 del 28 de febrero del 2022, formalizadas por el Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por el Municipio de Cadereyta de Montes, el Ing. Octavio Isaac Díaz Mejía, Subdirector de Obras Públicas y Enlace de la Auditoría, así como en el Acta de conclusión 1A02-22-05 del 18 de marzo de 2022, formalizada por el Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por L.C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Titular del Órgano Interno de Control y Enlace de la Auditoría, y como testigos el Ing. Octavio Isaac Díaz Mejía, Subdirector de Obras Públicas y C. Eleazar Suárez Ruíz, Coordinador de Evaluación y Control, ambos por parte del Municipio de Cadereyta de Montes.

Observación 2.- Deficiencia en la gestión de trámites administrativos

De la revisión de expedientes unitarios de 11 (once) proyectos (véase anexo 1), se constató que no disponen del total de la documentación que marca la Comisión Federal de Electricidad, como instancia normativa, dado que sólo cuentan con los siguientes documentos: solicitud de ingreso al área de planeación, carta poder de la persona que realiza el trámite, proyecto, aceptación de obra CFE y pagos correspondientes, oficio de revisión y aprobación de proyecto, designación de supervisor de obra por CFE, oficio de aprobación de proyecto, bitácora de obra, guía de supervisión de obras aéreas, asignación del número de transformador, aprobación del proyecto en sistema, solicitud de servicio de alumbrado público, contrato de alumbrado público, protocolo de materiales; detectándose que en el expediente no se encuentran integradas las actas de entrega recepción, gestoría y libranza y los contratos de alumbrado ante CFE. **(Ver anexo 2 de la observación para detalle de faltante de documentación de cada proyecto.)**

Lo señalado anteriormente, consta en el Acta de conclusión 1A02-22-05 del 18 de marzo de 2022, formalizada por el Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por el L.C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Titular del Órgano Interno de Control y Enlace de la Auditoría, y como testigos el Ing. Octavio Isaac Díaz Mejía, Subdirector de Obras Públicas y C. Eleazar Suárez Ruíz, Coordinador de Evaluación y Control ambos por parte del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

De la revisión de expedientes unitarios de los 11 (once) proyectos, se constató que cuentan con la documentación que señala la Comisión Federal de Electricidad como son: solicitud de ingreso al área de planeación, carta poder de la persona que realiza el trámite, proyecto, aceptación de obra CFE y pagos correspondientes, oficios de revisión y aprobación de los proyectos, designación de supervisor de obra por CFE, bitácoras de las obras, guías de supervisión de obras aéreas, asignación del número de transformador, aprobación del proyecto en sistema, solicitud de servicio de alumbrado público, contrato de alumbrado público,

SECTOR:	MUNICIPAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 10 DE 12
DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES		No. DE AUDITORIA: 1A02-22

libranzas de los trabajos, contratos de los servicios públicos y protocolo de materiales; sin embargo, no se encontraron integradas en los 11 (once) expedientes las actas de entrega-recepción a la unidad operadora de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

IV. Conclusión y recomendación general.

IV.I Conclusión.

Como resultado de la auditoría a los proyectos ejecutados con recursos del Fondo Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., ejerció razonablemente los recursos aprobados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable; con la salvedad de se detectaron pagos en exceso realizados por un monto de \$75,454.70 (setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 70/100 m.n.); y deficiencias en la gestión de trámites para la entrega recepción a la unidad operadora.

Observación 1.- Pago en exceso por un monto de \$75,454.70

Correctiva:

Se recomienda al Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., a través de la Dirección de Obras Públicas, manifieste a este órgano estatal de control, en un plazo no mayor al **25 de mayo de 2022**, las causas que motivaron los hechos observados.

Preventiva:

Se le recomienda al Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., que a través de la Dirección de Obras Públicas, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios para que se revise de manera detallada, tanto documental como físicamente, los generadores que acompañan a las estimaciones, así como la documentación soporte de las mismas, ello con la finalidad de que las cantidades de obra pagadas no difieran cuantitativamente con lo realmente ejecutado, presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso.

De la observación 2.- Deficiencia en la gestión de trámites administrativos.

Correctiva:

El Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., a través de la Dirección de Obras Públicas, deberá presentar a este órgano estatal de control, en un plazo no mayor al **25 de mayo de 2022**, para su análisis, verificación y dictamen, lo siguiente:

1.- Evidencia de las Actas de entrega-recepción a la unidad operadora (CFE).

Preventiva:

Se le recomienda al Municipio de Cadereyta de Montes, a través de la Dirección de Obras Públicas, implementar mecanismos que permitan de manera oportuna tramitar ante las instancias federales, en este caso la Comisión Federal de Electricidad, las libranzas y los actos protocolarios de las actas de entrega-recepción, por lo que se solicita presentar evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso.

SECTOR:	MUNICIPAL	HOJA No. 11 DE 11
DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
		No. DE AUDITORIA: 1A02-22

IV. II Recomendación adicional.

Se recomienda al Municipio de Cadereyta de Montes, a través de la Dirección de Obras Públicas implementar los controles a los que haya lugar para que en lo subsecuente, las áreas de supervisión de obras, vigilen y controlen que las estimaciones de obra se presenten en los plazos establecidos en los contratos y en la normatividad aplicable, con el objeto de evitar en lo sucesivo el incumplimiento a los términos de los contratos de obras públicas, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, por lo que se solicita envíe a este órgano estatal de control, evidencia documental de las acciones realizadas al respecto, en un plazo no mayor al **25 de mayo de 2022**.

V. Cédulas de observaciones.

Se anexa al presente informe de resultados de auditoría 2 (dos) cédulas de observaciones que constan de 12 (doce) fojas y un anexo que consta de 01 (una) foja.

Atentamente




Ing. Martín Tavares García
Jefe del Departamento de Auditoría Integral
Céd. Prof. 2457443



L.E. Diana Indira Hermida Romero
Auditora
Céd. Prof. 10102028



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Céd. Prof. 2268407 y 2694049



Ing. Jhonny Cesar Vargas Hernández
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra
Céd. Prof. 5902402 y 7288345



Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca
Auditor
Céd. Prof. 3066458

Nota: El presente informe da cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.